

## 1) PAGINACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER PARCIAL DE DERECHO ROMANO

Tema 3:

- XII Tablas: pp. 43 y ss.
  - Derecho procesal: pp. 47-56
  - familia y sucesiones: pp. 56-76
  - posesión y derechos reales: pp. 76-83, 84-87
  - obligaciones: pp. 83, 88-90
  - derecho penal: pp. 90-96
- *Interpretatio* pontifical: pp. 100-102

Tema 5:

- cambios sociales y jurídicos del período: pp. 108-112
- actividad del pretor: pp. 102-104
- misiones del edicto: pp. 104-108
- jurisprudencia de la época: pp. 136-138

Tema 7:

- jurisprudencia imperial: pp. 139-142

Tema 9:

- *iura* postclásicos (recepción de las obras clásicas): pp. 142-143

Tema 10:

- introducción a Justiniano. pp. 131-133
- *Codex* y *novellae*: pp. 134-135
- *Instituta*: pp. 131-132
- Digesto: pp. 143-152

Tema 12:

- recepción: pp. 133-134

Tema 14:

- capacidad jurídica y de obrar: pp. 60-66
- poderes del *paterfamilias*: pp. 63-65
- la *manus* matrimonial: pp. 59-60

Tema 16:

- naturaleza del *matrimonium*: pp. 159-160, 162-163, 199-202
- comparación entre matrimonio romano y canónico: pp. 159-163, 166-187, especialmente 166-173

Tema 17:

- tutela y curatela: pp. 61-62

## 2) PAGINACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PARCIAL DE DERECHO ROMANO

POSESIÓN:

- Componente filosófico y fundamentos: pp. 78, 207-210, 302-303
- Posesión material: pp. 210-214, 303
- Origen de la espiritualización posesoria: pp. 214-224
- Evolución del *animus possidendi*: pp. 259-261

PROPIEDAD Y DERECHOS REALES:

- Modos causales y formales de adquirir la propiedad: pp. 273-284
- Modos originarios: pp. 273, 275, 282-284
  - *occupatio*: pp. 273, 276, 279-282, 309-310, 312-313, 316, 324-326
  - *usucapio*: pp. 273-274, 297-302, 343, 352, 357
    - *pro derelictio*: pp. 297-298
    - por *traditio* insuficiente: pp. 301-302
  - otros: pp. 282-284 (y nt. 26)
- Modos derivativos: p. 273
  - *mancipatio*: pp. 273, 275-276, 341-342, 347
  - *in iure cessio*: pp. 273, 275-276
  - *traditio*: pp. 273, 275, 280, 284-285, 346-349, 356-357
- Concepto de *iusta causa*: pp. 277-279, 352-354
- Propiedad pretoria y *actio Publiciana*: pp. 111-112, 114, 280, 357-358
- Defensa de la propiedad civil: pp. 339-340
- *Probatio diabolica* (de la propiedad): pp. 341-344, 357
- Servidumbre: pp. 86-87

COMPRAVENTA Y DEMÁS CONTRATOS:

- Figuras obligacionales de las XII Tablas (*datio* y *stipulatio*): pp. 83, 89, 123, 370-375
- Figuras pretorias (depósito y comodato): pp. 119-120, 122-123
- *Emptio venditio*, o el contrato de compraventa (consensual): pp. 375-379, 398-401
  - Origen de la compraventa: pp. 375, 383-387, 394-396, 398-401
    - [ - relación con la *mancipatio*: pp. 383-386
    - relación con la doble *stipulatio*: pp. 386-387
    - ámbito mercantil: pp. 394-395
    - actividad del pretor peregrino: p. 396
    - derivación de la *datio ob rem* (trueque): p. 398]

- evolución y cristalización de la figura: pp. 399-401
- Obligación principal del vendedor: pp. 401-406
- Obligaciones accesorias: pp. 383, 398
- *Locatio conductio* o arrendamiento: pp. 116-117
- *Societas*: pp. 115-116
- *Mandatum*: p. 117

#### SUCESIONES:

- Concepto y generalidades: pp. 420-421
- Sucesión testamentaria: pp. 68-70, 418-419
  - Etimología, originalidad y substratos del *testamentum*: pp. 68, 418, 431
  - Prelación sobre la sucesión intestada: pp. 68-70, 431-432
  - *Voluntas testantis*: pp. 75, 466-467
  - Formas originarias de testamento: pp. 432-434
  - Nuevas formas: pp. 434-437
  - *Testamenti factio, dignitas, capacitas*: pp. 440-441, 443-445
  - Contenido del testamento: pp. 446-451
    - *Heredis institutio*: pp. 446-447
    - Legados, manumisiones y tutelas testamentarias: pp. 449-451
  - Interpretación, invalidez y defensa testamentarias: pp. 456-458
- Sucesión *ab intestato*: pp. 68-71
- Sucesión legítima, preterición y desheredación: pp. 448-449, 451, 463-465
- *Consortium inter fratres*: pp. 71-73
- Sucesión automática: p. 70
- Sucesión voluntaria y tipos de aceptación hereditaria: pp. 74-76
- *Bonorum possessio*: pp. 113, 458-461

### 3) PREGUNTAS FRECUENTES:

#### Primer parcial:

- 1) Las XII Tablas: tablas procesales
- 2) Las XII Tablas: familia y sucesiones
- 3) Las XII Tablas: derechos patrimoniales
- 4) Derecho de gentes: alcance y principios
- 5) Contenido y estructura del Edicto del pretor
- 6) Misiones del Edicto del pretor con respecto al derecho civil: misión de ayudar
- 7) Misiones del Edicto del pretor con respecto al derecho civil: misión de suplir
- 8) Jurisprudencia de la República
- 9) Tipos de leyes
- 10) Jurisprudencia del Principado
- 11) El Digesto: contenido, estructura y teorías de la compilación
- 12) Capacidad jurídica y capacidad de obrar
- 13) Consentimiento y consorcio en el matrimonio romano y en el canónico
- 14) La persona jurídica
- 15) Tutela y curatela

#### Segundo parcial:

- 1) La posesión: elementos, modos adquisitivos y tabla de poseedores
- 2) Interdictos de retener
- 3) Interdictos de recuperar
- 4) Mecanismos causales de adquisición de la propiedad
- 5) Mecanismos formales de adquisición de la propiedad
- 6) La usucapión y la acción Publiciana
- 7) La propiedad pretoria: acción Publiciana y demás mecanismos procesales
- 8) El usufructo
- 9) La hipoteca
- 10) La compraventa y la transmisión de la propiedad
- 11) Obligaciones del vendedor
- 12) Los llamados contratos consensuales
- 13) Las obligaciones *re contractae: dationes* civiles y figuras pretorias
- 14) La fianza
- 15) El testamento: elementos, formas y principios
- 16) La sucesión *ab intestato* civil y la *bonorum possessio sine tabulis*
- 17) La sucesión legítima o forzosa

## 5) EXÁMENES Y NOTICIAS BREVES:

El examen correspondiente al segundo parcial de DERECHO ROMANO (M-2 y M-3) se celebrará el lunes 26 de mayo de 2008. Se convocará en el momento oportuno con detalle de hora y aula en el tablón de anuncios del Área de Derecho romano en el Patio de Seminarios.

El examen correspondiente a la convocatoria de junio (examen final de la asignatura) de DERECHO ROMANO (M-2 y M-3) se celebrará el martes 17 de junio de 2008. Se convocará en el momento oportuno con detalle de hora y aula en el tablón de anuncios del Área de Derecho romano en el Patio de Seminarios.

El examen correspondiente a la convocatoria de septiembre de DERECHO ROMANO (M-2 y M-3) se celebrará el lunes 1 de septiembre de 2008. Se convocará en el momento oportuno con detalle de hora y aula en el tablón de anuncios del Área de Derecho romano en el Patio de Seminarios.

El examen correspondiente a la convocatoria de septiembre de HISTORIA DE LA CIENCIA JURÍDICA EUROPEA: DE ROMA A NUESTROS DÍAS, que ha quedado pendiente a un número muy reducido de alumnos, básicamente por no haberse presentado a la convocatoria ordinaria en el mes de enero, se celebrará a principios de septiembre de 2008, en el Seminario, día y hora que se indicará en el mes de julio en el tablón de anuncios del Área de Derecho canónico (Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas), en la Planta Alta, junto al despacho del profesor.

Queda abierto el plazo de presentación voluntaria para la constitución del IV Grupo de Trabajo del Seminario Permanente de Exégesis de las Fuentes Jurídicas (días 3-15 de junio de 2008).

## 5) CASO PRÁCTICO (mayo de 2008)

A es propietario de un esclavo que decide transmitir a B, que le ofrece 500.000 por su compra. A solicita a B un mecanismo de garantía de su obligación principal. B le ofrece realizar una hipoteca sobre una casa que tiene en la ciudad pignorada a otro acreedor o bien establecer una fianza. A entrega a B el esclavo y diecisiete meses después aparece un tercero (T), que demanda a B presentándose como verdadero propietario.

Subsupuesto: T no demanda sino que se hace con la posesión del esclavo.

- Presenta y explica el supuesto de hecho que da lugar al caso.
- Contesta a las siguientes cuestiones:

1. ¿Cambia algo en el supuesto ya explicado si el tercero aparece a los siete meses? ¿Qué puede hacer B frente a T en caso de que éste demande y en caso de que éste se haga con la posesión del esclavo? ¿Qué debe hacer A? ¿Puede negarse el comprador a pagar el precio en caso de haber tenido que comprar otra vez la misma cosa del verdadero propietario?; y si lo ha pagado ya, ¿qué puede hacer?
2. Si todo va sin problemas, ¿cuándo se ha producido la transmisión de la propiedad? ¿Cuándo A entrega el esclavo a B o es o puede ser necesario algo más? Fundamenta la respuesta.
3. En caso de que A opte por una hipoteca, ¿puede B constituir la hipoteca mencionada? ¿Puede el vendedor reservarse la propiedad conviniendo una entrega en precario o en arrendamiento, que valga como *traditio*? Enlazando esto con la cuestión 2ª, ¿desde qué momento valdría?
4. En caso de fianza, ¿cómo puede realizarse? ¿Puede A exigirle al fiador (F) antes el pago de la deuda que a B?

NOTA: Puede –y aún debe- consultarse la bibliografía recomendada para el curso.